



MEMORANDO

PARA: Rector, Vicerrectores, Directores de Departamento, Coordinadores de Unidad

DE: Licda. Eugenia Solano Artavia, Directora Departamento de Recursos Humanos

ASUNTO: PERMISO PARA CITAS MEDICAS

FECHA: 12 de noviembre de 1992



En atención al acuerdo de la Junta de Relaciones Laborales, artículo 4, sesión 17-92 del 9 de octubre de 1992, me permito informarles que el personal cuenta con permiso con goce de salario para asistir a citas medicas fuera de la Institución. Lo anterior siempre y cuando el servicio no sea prestado por el ITCR, y con la responsabilidad del funcionario de presentar a su jefe el comprobante de asistencia respectivo, inmediatamente después al disfrute del permiso.

Dicho permiso es independiente al que otorga el Consejo Institucional para atender asuntos personales, según acuerdo de la sesión 1528 del 1º de marzo de 1990.